

Lima, 13 de diciembre de 2024

Oficio 825-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

MANUEL GARCÍA CORREA

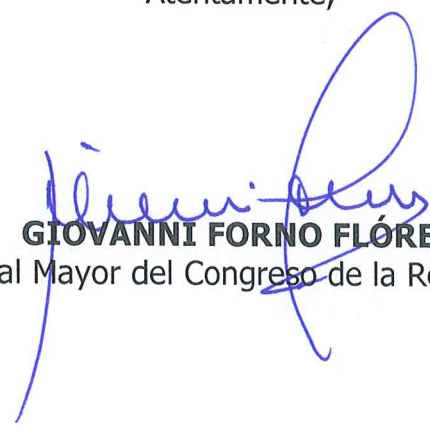
Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 13 de diciembre de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 9707/2024-CR, por el que se propone la ley que regula la intermediación en servicios de transporte, reparto y otros a través de plataformas tecnológicas.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Área de Trámite Documentario

1735730